

Las directrices de la nueva reforma de la PAC

Los cultivos herbáceos extremeños ante la nueva PAC

J. González Cortés*

Introducción

La nueva reforma de la Política Agraria Común (PAC), revisión intermedia, aplicable a los cultivos herbáceos se recoge en el Reglamento (CE) 1.782/2003 del Consejo de 29 de septiembre de 2003 (DO 21-10-03). Esta Reforma Intermedia pretende conseguir un modelo agrario europeo sostenible. Para alcanzarlo se basa en una serie de mecanismos:

- **Pago único por explotación desacoplado de las producciones.** El desacoplamiento permitirá que la producción agraria europea vuelva a orientarse hacia el mercado.

- **Condicionidad de las ayudas.** El pago de las ayudas directas estará supeditado al cumplimiento de normas de condicionidad y de buenas prácticas agrarias.

- **Modulación de las ayudas.** Tiene por objeto financiar las nuevas medidas de desarrollo rural.

Los efectos de esta nueva reforma de la PAC sobre los cultivos herbáceos extensivos en Extremadura son:

- Se mantiene el precio actual de intervención para los cereales, aunque su corrección estacional se reduce un 50%, y la cuantía básica de las ayudas a los cultivos herbáceos seguirá siendo de 63 euros/t.
- Estas ayudas se incluirán en el pago único por explotación, lo que supone desvincular las ayudas del cultivo.
- En el caso de los cultivos herbáceos se ha dejado a decisión de los Estados miembros, opciones de desacoplamiento. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en el momento de redactar este artículo,



Ensayo de triticales en la Campiña Sur de Extremadura. Año 2004.

propone el desacoplamiento parcial, al menos en una primera fase de aplicación.

- La normativa comunitaria permite a los Estados miembros retener hasta un 10% de los componentes del pago único por explotación para destinarlos a pagos adicionales a determinados agricultores. El MAPA considera que España podría aprovechar esta medida para poner en marcha un programa de apoyo a las explotaciones de las zonas desfavorecidas y de montaña o con limitaciones agroambientales.
- En el caso del trigo duro se incluye una prima por calidad acoplada en zonas de producción tradicionales (provincia de Badajoz) de 40 euros/t. El pago desacoplado varía por reducción gradual del suplemento específico hasta el año 2006, a partir de este año se mantiene constante (285 euros/ha).
- Las oleaginosas percibirán un tratamiento similar al de los cereales, con desacoplamiento al ser un cultivo COP.
- Proteaginosas (guisantes, habas, al-

tramuces dulces). Prima por hectárea de 55,57 euros, para una superficie máxima garantizada (SMG) en la Unión Europea de 1.400.000 ha. Cultivo COP.

- Leguminosas grano (garbanzos, lentejas, yeros y vezas). Ayuda directa por hectárea de 181 euros/ha. Superficie máxima 400.000 ha.

- Arroz. Reducción del precio de intervención en un 50%, hasta 150 euros/t. Se elimina la penalización progresiva por una proporcional. Ayuda específica por cultivo de 75 euros/t en SMG. Pago desacoplado por explotación de 102 euros/t.

- Ayuda a los cultivos energéticos. Compatible con el pago a cultivos herbáceos. Pago no desacoplado de 45 euros/ha. Se requiere contrato de transformación.

En resumen, en la nueva reforma de la PAC se incluyen en el sistema de ayuda única a la renta por explotación los siguientes cultivos: cereales, oleaginosas, proteaginosas, leguminosas grano, arroz, trigo duro, lino y cáñamo.

* Dr. Ingeniero Agrónomo

Cereales: evolución de la superficie

En Extremadura se observa el crecimiento de la superficie COP, en general, a lo largo de los años de aplicación de la PAC. Esta misma tendencia sigue la superficie cultivada de cereales para grano, tanto en secano como en regadío.

La superficie de trigo duro, principalmente cultivado en Badajoz, se ha incrementado notablemente. Sirve como referencia la media del quinquenio 1991/95 de 43.357 ha y el valor para el año 2003 de 93.265 ha. Esta importante subida de la superficie se debe a la ayuda para este cultivo, a pesar de la penalización por el rebasamiento de la SMG.

El número de hectáreas cultivado de trigo semiduro y blando en Extremadura se ha mantenido en los últimos años. Así, en el periodo 1991/95 fue de 62.765 ha y en 2003 de 64.000 ha.

El cultivo de cebada en cuanto a superficie sembrada ha disminuido en esta región. Ha pasado de 99.890 ha en el quinquenio 1991/95 a 49.250 ha en 2003.

La superficie de avena no sufre variaciones grandes. Como referencia los años 1995, con 62.650 ha, y 2003, con 66.300 ha.



Las siembras de maíz en Extremadura se mantienen cercanas a la superficie recogida en la PAC para la región (64.606 ha), por ejemplo en el año 2003 fueron 61.600 ha.

El arroz ha incrementado su superficie. Ha pasado de 19.431 ha en 1996 a 26.600 ha en 2003. Este valor está ligeramente por encima del asignado como superficie para Extremadura, 20.486 ha.

En la nueva PAC se incluyen en el sistema de ayuda única a la renta por explotación, cereales, oleaginosas, proteaginosas, leguminosas grano, arroz, trigo duro, lino y cáñamo

El centeno se cultiva en Extremadura en una reducida superficie, que ha ido disminuyendo a lo largo de los años de aplicación de la PAC (3.100 ha en 1996 frente a 1.300 ha en 2003).

Triticale y otras mezclas de cereales de invierno, mantienen las superficies cultivadas, sin grandes oscilaciones, siendo en el año 2003 de 8.190 ha para triticale y 13.160 ha para las mezclas de cereales.

Cultivos industriales: evolución de la superficie

Los cultivos industriales con mayor superficie dentro de los cultivos herbáceos extensivos en Extremadura son: oleaginosas, remolacha azucarera y lino.

Oleaginosas. Se ha producido una disminución muy importante de la superficie destinada a oleaginosas en Extremadura. La reducción de las ayudas para este grupo de cultivos ha motivado esta disminución. La aplicación como cultivos energéticos para la obtención de biodiesel puede permitir recuperar la superficie.

El girasol ha pasado de ser cultivado en más de 100.000 ha a principios de los años noventa del pasado siglo a 23.630 ha en el año 2003.

Soja y colza han seguido la misma tendencia decreciente en sus siembras, con una superficie de 10.000-15.000 ha en los años noventa, mientras que en el año 2003 383 ha.

Remolacha azucarera. Se mantiene como cultivo en Extremadura en una reducida superficie, 664 ha en 2003.

Lino textil. El cultivo de lino textil tuvo una presencia destacable en la región en los últimos años de los noventa, en 1999 se sembraron 9.720 ha. Actualmente el



Ensayo de cultivo del cardo *Cynara cardunculus* L. en las Vegas Altas del Guadiana. Año 2004.

cultivo se ha abandonado, principalmente por los problemas derivados de los fraudes denunciados.

Leguminosas: evolución de la superficie

En este apartado se incluyen las leguminosas grano y las proteaginosas (cultivo COP). De este grupo de plantas, muy importante en la rotación de cultivos por su capacidad de fijación de nitrógeno de la atmósfera, se puede destacar el crecimiento de la superficie en los últimos años en Extremadura, pasando de 20.252 ha de media en el período 1991/95 a 68.681 ha en 2003.

portante de su cultivo. Para el arroz, con una ayuda específica de 75 euros/t sometida a penalización proporcional en caso de superación de la SMG, la ayuda se incrementará hasta 1.123,95 euros/ha, considerándose positivo para el sector. Además, el arroz tiene en Extremadura instalaciones industriales para su elaboración, permitiendo captar el

recuperación de la superficie destinada a estas plantas, también importantes en las rotaciones de cultivos de los secanos y regadíos extremeños.

Las leguminosas, con ayuda no desacoplada para las proteaginosas y ayuda directa por hectárea desacoplada para las leguminosas grano, disponen de condiciones diferenciales que favorecen,

Existe una evolución óptima de las superficies de trigo duro y arroz frente a las escasas posibilidades en los secanos áridos



Ensayo de cultivo de kenaf en La Vera. Año 2004

Perspectivas de los cultivos

La nueva reforma de la PAC marca el futuro de los diferentes grupos que se incluyen dentro de los cultivos herbáceos extensivos.

En el grupo de los cereales grano, el trigo duro dispone de prima de calidad en zonas de producción tradicionales (provincia de Badajoz) que va a motivar el mantenimiento en una superficie im-

valor añadido de la transformación.

La ayuda a los cultivos energéticos puede ser aplicada a los cereales, ya que son la materia prima para la obtención de bioetanol combustible, a partir del almidón del grano.

En las oleaginosas se puede destacar la disminución de su superficie cultivada en Extremadura. Su posible aplicación como cultivo energético para la obtención de biodiesel abre la posibilidad de

aunque no suficientemente, su cultivo.

Los secanos áridos extremeños destinados a cultivos herbáceos extensivos, pueden sufrir un descenso en las siembras con la nueva reforma de la PAC, con el impacto negativo que esto supone para esas zonas. Además de otras posibilidades de desarrollo de estas zonas rurales, se puede optar por los cultivos energéticos, los cuales requieren industrias de transformación cercanas, en las que se pueden obtener: electricidad, calor, frío, bioetanol, biodiesel y/o biogas. En la UE se están estudiando cultivos que pueden complementar a los tradicionales, con alta producción de biomasa para su aprovechamiento energético o de sus fibras, como pueden ser el cardo (*Cynara cardunculus* L.), sorgo fibra, patata (*Helianthus tuberosus* L.), kenaf (*Hibiscus cannabinus* L.), etc.

Bibliografía

- Estadísticas Agrarias. Informes desde 1990 hasta 2003. MAPA y Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.
- La agricultura y ganadería extremeñas. Informes desde 1986 hasta 2003. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Escuela de Ingenierías Agrarias de la Universidad de Extremadura. Caja de Ahorros de Badajoz.